



Tribunal Supremo Electoral

DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS DE JUTIAPA,
veintitrés de marzo de dos mil veintitrés.-----

SE TIENE A LA VISTA PARA RESOLVER: Expediente de Inscripción de Candidatos a integrar la Corporación Municipal del municipio de MOYUTA, departamento de Jutiapa, a participar en las Elecciones Generales 2023, postulados por el Partido Político *UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA con siglas UNE*, compuesto de setenta y seis folios, a solicitud de Víctor Israel Guerra Velásquez, Representante Legal de la citada organización política.

CONSIDERANDO:

I) Que la solicitud contenida en el Formulario número CM-3557, proporcionado por el Registro de Ciudadanos para el efecto, reúne los requisitos legales correspondientes especificados en el artículo 214 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos; II) Que se presentó la solicitud respectiva, dentro del plazo fijado en la ley de la materia, a la que se acompañó la documentación exigida por la misma; III) Que del estudio de la citada documentación se desprende que, la proclamación y postulación de los candidatos se efectuó en Sesión de Comité Ejecutivo Nacional, celebrada para el efecto con fecha veintidós de febrero de dos mil veintitrés por el Partido Político *UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA con siglas UNE*.

CONSIDERANDO:

Que los candidatos postulados reúnen las calidades exigidas por el artículo 43 del Código Municipal y no están comprendidos dentro las prohibiciones que el artículo 45 del mismo cuerpo legal establece y que no incurre en ninguna de las prohibiciones e impedimentos constitucionales y legales aplicables, según se deduce de las declaraciones juradas de los propios candidatos y, por otra parte, no existen evidencias que contradigan sus declaraciones.

CONSIDERANDO:

La ciudadana María del Carmen Zet Pérez, candidata a Concejal Titular 5 no presenta documentos para su inscripción. Pese a poder postular candidato a Concejal Suplente 3, el mismo no fue proclamado en la sesión llevada a cabo para el efecto.

CONSIDERANDO:

Que del examen del expediente de mérito se desprende que, las postulaciones fueron realizadas de conformidad con lo que establece la Ley Electoral y de Partidos Políticos y sus reformas, deviniendo en consecuencia procedente resolver lo que en derecho corresponde.

POR TANTO:

La Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de Jutiapa, con base en lo considerado, en la documentación acompañada y en lo que para el efecto disponen los artículos 254 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 1, 29 literal d), 169 literal a), 212, 213, 214, 215 y 216 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y sus reformas; 53 y 55 literal b) de su Reglamento; 43 y 45 del Código Municipal; 4 y 30 de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos.-

RESUELVE:

I) Se accede a la solicitud de inscripción de candidatos para optar a cargos de la Corporación Municipal del municipio de MOYUTA, municipio del departamento de JUTIAPA, que postula el Partido Político: *UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA con siglas UNE*, para participar en las Elecciones Generales 2023, a realizarse el día veinticinco de junio de dos mil veintitrés, con la planilla de candidatos siguiente:

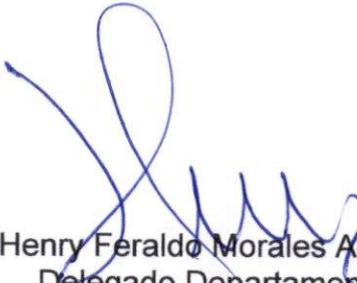
CARGO	NOMBRE
Alcalde	Juan Francisco Eguizábal González
Síndico Titular 1	Leonel Díaz Galicia
Síndico Titular 2	José Alfonso Hernández Tobar



Tribunal Supremo Electoral

Síndico Suplente 1	Juan José Menéndez Viana
Concejal Titular 1	Romeo Gualberto Guerra Claros
Concejal Titular 2	Julio Cesar Martínez Guerra
Concejal Titular 3	Mario Abel Alvarado Lorenzo
Concejal Titular 4	Marivel Gutiérrez Esquivel
Concejal Titular 5	Vacante por no presentar documentos para inscripción
Concejal Titular 6	Reyna Elvia Ramos Hernández
Concejal Titular 7	Melvin Geovany Lorenzo Galicia
Concejal Suplente 1	Nidia Arceli González
Concejal Suplente 2	Juan Cruz Cristales Alvarado
Concejal Suplente 3	Vacante por no ser proclamado

II) Se declara procedente la inscripción de los candidatos que se consignan en el formulario de inscripción número CM-3557; III) Se declaran vacantes las casillas de los candidatos a Concejal Titular 5, por no presentar documentos para su inscripción, y del Concejal Suplente 3, por no haber sido proclamado en la sesión correspondiente; IV) Extiéndase la respectiva credencial al candidato a Alcalde, para los efectos de ley; V) Remítase el expediente de mérito al Departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos para los efectos consiguientes. **NOTIFIQUESE.**


Henry Feraldo Morales Aguilar
Delegado Departamental
Registro de Ciudadanos de Jutiapa



En la ciudad de Jutiapa, del departamento de Jutiapa, siendo las nueve horas con cuarenta y ocho minutos del día veinticuatro de marzo del dos mil veintitrés, en el inmueble que ocupa la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de Jutiapa, 4ª. Avenida 4-29 zona 1, Jutiapa, Jutiapa. **NOTIFIQUÉ A:** Representante Legal del partido político *UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA con siglas UNE*, la **Resolución número IC-070-2023**, de fecha veintidós de marzo del dos mil veintitrés, de la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de Jutiapa, por cédula y copias de ley, que entregué a Gustavo Eduardo Godoy, quien de enterado y por haberla recibido de conformidad, SI Firmó.

Doy Fe. -----

Notificado:



Henry Feraldo Morales Aguilar
Delegado Departamental
Registro de Ciudadanos de Jutiapa
Notificador.

